


|   |   |                            |                 |        |               |
|---|---|----------------------------|-----------------|--------|---------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b><br><b>HAGÁMOSLO REAL</b><br><small>CONCEJO 2021</small> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                 |        |               |
|   | <b>RESOLUCIONES</b>                     |                            |                 |        |               |
|   | Versión:<br>02                          | Fecha:<br>JULIO<br>DE 2017 | Código:<br>GJUR | Serie: | Página 1 de 1 |


**RESOLUCIÓN N.º 146**  
11 de noviembre de 2021

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE DOS INTEGRANTES DE LA COMISION ACCIDENTAL PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PUBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA 2022-2025”.**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 31 Ley 136 de 1994 y de conformidad al Acuerdo Municipal 031 del 09 de octubre del 2018 y demás normas concordantes de la materia

**CONSIDERANDO**

- a) Que es una función del presidente del Concejo Municipal de Bucaramanga designar los integrantes de las comisiones accidentales.
- b) Que se encuentra en curso el proceso de selección de convocatoria pública para proveer el cargo de contralor municipal de Bucaramanga 2022-2025.
- c) Que la Ley 1904 de 20218 “por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República.”, establece en su artículo 11 “Las disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables en lo que correspondan a la elección de los contralores departamentales, distritales y municipales, en tanto el Congreso de la República expida disposiciones especiales para la materia.
- d) Que la Contraloría General de la República expidió la Resolución No. 0728 de 18 de noviembre de 2019 “Por la cual se establecen los términos generales de las convocatorias públicas de selección de contralores territoriales”, teniendo como referente normativo el contenido en el artículo 272 de la Constitución Política y la Ley 1904 de 2018 en los aspectos pertinentes.
- e) Que el artículo 71 del Acuerdo Municipal No. 031 del 2018, numeral 5, establece que las comisiones accidentales serán integradas para: (...)” llevar a cabo las funciones que le sean asignadas por el respectivo Presidente de la Corporación” (...).
- f) Que, conforme a lo anterior, es función del presidente nombrar a los integrantes de las comisiones accidentales y a sus coordinadores.
- g) Que el numeral 15 del artículo 16 del Acuerdo Municipal No. 031 del 2018 establece dentro de las funciones del presidente “Designar las comisiones accidentales que demande la Corporación”.
- h) Que conforme a lo anterior se expidió la Resolución No. 087 de 30 de agosto de 2021, por medio de la cual en su artículo primero “Designar la comisión accidental “Para el Proceso de selección de convocatoria pública para proveer el cargo de contralor municipal de Bucaramanga 2022-2025” a los siguientes concejales: 1.- Tito Alberto Rangel Arias Coordinador, 2.- Francisco Javier González Gamboa, 3.- Antonio Vicente Sanabria Cancino, 4.- Nelson Mantilla Blanco y 5.- Jorge Humberto Rangel Buitrago.
- i) Que el día 08 de noviembre de 2021, los honorables Concejales TITO ALBERTO RANGEL ARIAS, como Coordinador de la Comisión y ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO, como miembro de la misma, presentaron la renuncia a la designación realizada como miembros de la Comisión Accidental para el Proceso de Selección de Convocatoria Pública para proveer el cargo de Contralor Municipal de Bucaramanga.
- j) Que el día 09 de noviembre de 2021, fue leída en sesión Plenaria del Honorable Concejo de Bucaramanga, la renuncia presentada por los Honorables Concejales

|   |   |                            |                 |        |               |
|---|---|----------------------------|-----------------|--------|---------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b><br><b>HAGÁMOSLO</b><br><b>REAL</b><br><small>CONCEJO - 2021</small> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                 |        |               |
|   | <b>RESOLUCIONES</b>                     |                            |                 |        |               |
|   | Versión:<br>02                          | Fecha:<br>JULIO<br>DE 2017 | Código:<br>GJUR | Serie: | Página 2 de 1 |

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS Y ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO, a la designación realizada como miembros de la Comisión Accidental para el Proceso de Selección de Convocatoria Pública para proveer el cargo de Contralor Municipal de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por los Honorables Concejales del Municipio de Bucaramanga TITO ALBERTO RANGEL ARIAS Y ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO, a la designación realizada como miembros de la Comisión Accidental para el Proceso de Selección de Convocatoria Pública para proveer el cargo de Contralor Municipal de Bucaramanga, realizada mediante la Resolución No. 087 de 30 de agosto de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese la presente Resolución a los señores Concejales TITO ALBERTO RANGEL ARIAS Y ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO.

La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación.

Dada en el Municipio de Bucaramanga a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

### PUBLÍQUESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

  
**EDINSON FABIAN OVIEDO PINZÓN**  
**PRESIDENTE**

Proyecto: William Sarmiento Gamboa – Abogado Contratista

Revisó: Javier Enrique Landazábal Martínez - jefe de la Oficina Jurídica Concejo Municipal de Bucaramanga